

CUBA

Equivalencia entre el sistema educativo de España y de Cuba

Año sistema educativo	Sistema educativo de España	Sistema educativo de Cuba		Convalidación / Homologación
	Etapa/Curso	Etapa	Curso	
	E. Infantil	E. Preescolar		
	E. Infantil	E. Preescolar		
1	1º E. Primaria	Preparatoria	1º E. Primaria	Para incorporarse al sistema educativo español hasta 4º de la ESO (incluido) no procede realizar ningún trámite de homologación / convalidación.
2	2º E. Primaria		2º E. Primaria	
3	3º E. Primaria		3º E. Primaria	
4	4º E. Primaria		4º E. Primaria	
5	5º E. Primaria	Culminatorio	5º E. Primaria	
6	6º E. Primaria		6º E. Primaria	
7	1º E.S.O.	E. Secundaria Básica	1º E. Secundaria Básica	
8	2º E.S.O.		2º E. Secundaria Básica	
9	3º E.S.O.		3º E. Secundaria Básica	
10	4º E.S.O.	E. Preuniversitaria (Bachillerato)	1ºE. Preuniversitaria	Homologación título G.E.S.O.
11	1º BACHILLERATO		2ºE. Preuniversitaria	Convalidación 1º Bachillerato
12	2º BACHILLERATO		3ºE. Preuniversitaria	Homologación título Bachiller

Título o curso del sistema educativo español	Documentación académica	Observaciones
Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria (G.E.S.O.)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia (verificada) del certificado oficial del curso equivalente a 4º de la ESO y de los tres anteriores (según tabla de equivalencia). ➤ Copia (verificada) del título o diploma oficial de enseñanza secundaria obligatoria (de existir). 	No hay que pagar tasa. Precisa de legalización.
Convalidación de estudios extranjeros equivalentes a 1º de Bachillerato	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia (verificada) del certificado oficial del curso equivalente a 1º de Bachillerato y de los dos cursos anteriores (según tabla de equivalencia). ➤ Copia (verificada) del título o diploma oficial de enseñanza secundaria obligatoria (de existir). 	Hay que pagar tasa por la convalidación por 1º de Bachillerato. Precisa de legalización.
Título de Bachiller	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia (verificada) del certificado oficial del curso equivalente a 2º de Bachillerato y de los dos cursos anteriores (según tabla de equivalencia). ➤ Copia (verificada) del título o diploma oficial del título de Bachiller. 	Hay que pagar tasa por el título de Bachiller. Precisa de legalización.

convalidación.

Titulación	
Curso en que se consigue el título final (Título Bachiller)	12º Grado de Educación Media Superior
Denominación del título final	Título de Bachillerato

IMPORTANTE: Si ha realizado estudios previos a los extranjeros en el sistema educativo español TIENE QUE APORTAR copia (verificada) del certificado académico oficial. También será válido el libro de escolaridad, libro de calificaciones y/o del historial académico.

Además, la Unidad que tramite su solicitud podrá requerirle todos los documentos que considere necesarios para la acreditación de la equivalencia entre los estudios extranjeros que ha realizado y el título o estudios españoles con los que se pretende la homologación o

Normativa: [Orden de 20 de marzo de 2001 por la que se regula el régimen de equivalencias de los estudios básicos y medios cursados en los países signatarios del Convenio "Andrés Bello", con los correspondientes españoles de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato establecidos por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.](#)

CUBA (sistema anterior)

Equivalencia entre el sistema educativo de España y de Cuba

Año sistema educativo	Sistema educativo de España	Sistema educativo de Cuba	Convalidación / Homologación
	Etapa/Curso	Etapa/Curso	
	E. Infantil		
	E. Infantil		
1	1º E. Primaria	1º Grado de Educación Primaria	Para incorporarse al sistema educativo español hasta 4º de la ESO (incluido) no procede realizar ningún trámite de homologación / convalidación.
2	2º E. Primaria	2º Grado de Educación Primaria	
3	3º E. Primaria	3º Grado de Educación Primaria	
4	4º E. Primaria	4º Grado de Educación Primaria	
5	5º E. Primaria	5º Grado de Educación Primaria	
6	6º E. Primaria	6º Grado de Educación Primaria	
7	1º E.S.O.	7º Grado de Educación Media Básica	
8	2º E.S.O.	8º Grado de Educación Media Básica	
9	3º E.S.O.	9º Grado de Educación Media Básica	
10	4º E.S.O.	10º Grado de Educación Media Superior	Homologación título G.E.S.O.
11	1º BACHILLERATO	11º Grado de Educación Media Superior	Convalidación 1º Bachillerato
12	2º BACHILLERATO	12º Grado de Educación Media Superior y Título.	Homologación título Bachiller

Título o curso del sistema educativo español	Documentación académica	Observaciones
Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria (G.E.S.O.)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia (verificada) del certificado oficial del curso equivalente a 4º de la ESO y de los tres anteriores (según tabla de equivalencia). ➤ Copia (verificada) del título o diploma oficial de enseñanza secundaria obligatoria (de existir). 	No hay que pagar tasa. Precisa de legalización.
Convalidación de estudios extranjeros equivalentes a 1º de Bachillerato	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia (verificada) del certificado oficial del curso equivalente a 1º de Bachillerato y de los dos cursos anteriores (según tabla de equivalencia). ➤ Copia (verificada) del título o diploma oficial de enseñanza secundaria obligatoria (de existir). 	Hay que pagar tasa por la convalidación por 1º de Bachillerato. Precisa de legalización.
Título de Bachiller	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia (verificada) del certificado oficial del curso equivalente a 2º de Bachillerato y de los dos cursos anteriores (según tabla de equivalencia). ➤ Copia (verificada) del título o diploma oficial del título de Bachiller. 	Hay que pagar tasa por el título de Bachiller. Precisa de legalización.

convalidación.

Titulación	
Curso en que se consigue el título final (Título Bachiller)	12º Grado de Educación Media Superior
Denominación del título final	Título de Bachillerato

IMPORTANTE: Si ha realizado estudios previos a los extranjeros en el sistema educativo español TIENE QUE APORTAR copia (verificada) del certificado académico oficial. También será válido el libro de escolaridad, libro de calificaciones y/o del historial académico.

Además, la Unidad que tramite su solicitud podrá requerirle todos los documentos que considere necesarios para la acreditación de la equivalencia entre los estudios extranjeros que ha realizado y el título o estudios españoles con los que se pretende la homologación o

Normativa: [Orden de 20 de marzo de 2001 por la que se regula el régimen de equivalencias de los estudios básicos y medios cursados en los países signatarios del Convenio "Andrés Bello", con los correspondientes españoles de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato establecidos por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.](#)

NOTA IMPORTANTE: Esta información es de carácter informativo y no tiene valor jurídico.

CUBA (sistema anterior)

Equivalencia entre el sistema educativo de España y de Cuba

Año sistema educativo	Sistema educativo de España	Sistema educativo de Cuba	Convalidación / Homologación
	Etapas/Cursos	Etapas/Cursos	
	E. Infantil		
	E. Infantil		
1	1º E. Primaria		Para incorporarse al sistema educativo español hasta 4º de la ESO (incluido) no procede realizar ningún trámite de homologación / convalidación.
2	2º E. Primaria		
3	3º E. Primaria		
4	4º E. Primaria		
5	5º E. Primaria		
6	6º E. Primaria		
7	1º E.S.O.		
8	2º E.S.O.		
9	3º E.S.O.	Noveno secundario básico	
10	4º E.S.O.	Décimo preuniversitario o primero de Bachillerato	Homologación título G.E.S.O.
11	1º BACHILLERATO	Undécimo preuniversitario o segundo de Bachillerato	Convalidación 1º Bachillerato
12	2º BACHILLERATO	Duodécimo preuniversitario o tercero de Bachillerato	Homologación título Bachiller

Título o curso del sistema educativo español	Documentación académica	Observaciones
Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria (G.E.S.O.)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia (verificada) del certificado oficial del curso equivalente a 4º de la ESO y de los tres anteriores (según tabla de equivalencia). ➤ Copia (verificada) del título o diploma oficial de enseñanza secundaria obligatoria (de existir). 	No hay que pagar tasa. Precisa de legalización.
Convalidación de estudios extranjeros equivalentes a 1º de Bachillerato	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia (verificada) del certificado oficial del curso equivalente a 1º de Bachillerato y de los dos cursos anteriores (según tabla de equivalencia). ➤ Copia (verificada) del título o diploma oficial de enseñanza secundaria obligatoria (de existir). 	Hay que pagar tasa por la convalidación por 1º de Bachillerato. Precisa de legalización.
Título de Bachiller	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia (verificada) del certificado oficial del curso equivalente a 2º de Bachillerato y de los dos cursos anteriores (según tabla de equivalencia). ➤ Copia (verificada) del título o diploma oficial del título de Bachiller. 	Hay que pagar tasa por el título de Bachiller. Precisa de legalización.

convalidación.

Titulación	
Curso en que se consigue el título final (Título Bachiller)	Duodécimo preuniversitario o tercero de Bachillerato
Denominación del título final	Título de Bachillerato

IMPORTANTE: Si ha realizado estudios previos a los extranjeros en el sistema educativo español TIENE QUE APORTAR copia (verificada) del certificado académico oficial. También será válido el libro de escolaridad, libro de calificaciones y/o del historial académico.

Además, la Unidad que tramite su solicitud podrá requerirle todos los documentos que considere necesarios para la acreditación de la equivalencia entre los estudios extranjeros que ha realizado y el título o estudios españoles con los que se pretende la homologación o

Normativa: [ORDEN de 30 de abril de 1996 por la que se adecuan a la nueva ordenación educativa determinados criterios en materia de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de niveles no universitarios y se fija el régimen de equivalencias con los correspondientes españoles.](#)

CUBA (Escala de calificación)

Escala de calificación 1

Tipo de escala	Numérica creciente de 0 a 100 (sin decimales)
Máximo aprobatorio	100
Mínimo aprobatorio	70
Nº de calificaciones positivas	Más de 6

Escala de calificación 2 (vigente a partir del curso escolar 1990/1991)

Tipo de escala	Numérica creciente de 0 a 100 (sin decimales)
Máximo aprobatorio	100
Mínimo aprobatorio	60
Nº de calificaciones positivas	Más de 6

Escala de calificación 3 (vigente a partir del curso escolar 90/91, para determinadas asignaturas)

Tipo de escala	Literal
Máximo aprobatorio	4 (Excelente)
Mínimo aprobatorio	2 (Bien)
Nº de calificaciones positivas	3
Literal	Escala numérica
Excelente	4
Muy bien	3
Bien	2
Calificaciones negativas	1
Observaciones	Cuando las asignaturas no estén todas calificadas con la misma escala, deberá transformarse cada una mediante la fórmula correspondiente del anexo II y después calcular la media aritmética de todas ellas.

Escala de calificación 4 (hasta 4º de E. Primaria – Preparatoria)

Tipo de escala	Cualitativa: Excelente, Muy Bien, Bien, Regular e Insuficiente
Máximo aprobatorio	Excelente
Mínimo aprobatorio	Regular
Nº de calificaciones positivas	-

IMPORTANTE: En caso de que el certificado académico incorpore una escala de calificación, se aplicará dicha escala para calcular la nota media.